DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato No.	2023938	Proceso No.	IMC-120-2023

Link SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27948057&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nombre del contratista:	**CENTRO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y ALISTAMIENTO CONCORDE S.A.S CON NIT 901335327**
Representante legal:	**JOSE EULICES RAMOS RAMOS 72325547**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	**SUMINISTRO**
Objeto contractual:	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM, GASOLINA, Y UREA CON DESTINO A LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO, CON DESTINO AL PROYECTO INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO PARA TODOS.**

<table>
<tr><td>Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas</td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
54.480,00</td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td>Cantidad</td><td>Unidad</td><td>Precio unitario estimado</td><td>Precio unitario</td><td>Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal</td></tr>
<tr><td>ACPM</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>9.661,33</td><td>9.600,00</td><td>9.600,00</td></tr>
<tr><td>GASOLINA</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>14.486,00</td><td>14.430,00</td><td>14.430,00</td></tr>
<tr><td>UREA</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>30.500,00</td><td>30.450,00</td><td>30.450,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato:</td><td>SUBTOTAL: ($43.697.479)
IVA: ($8.302.521,01)
TOTAL: (52.000.000)</td></tr>
<tr><td>Plazo:</td><td>Se pacta por el término de dos meses sin exceder la vigencia fiscal 2023, empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio</td></tr>
<tr><td>Obligaciones específicas del contrato:</td><td>1. Entregar los combustibles en la o las estaciones indicadas en la oferta, que en todo caso debe quedar dentro del perímetro urbano.
2. El CONTRATISTA deberá tener disposición para suministrar el combustible cualquier día y durante las 24 horas del día de acuerdo a las instrucciones y órdenes impartidas por la Supervisión asignada por la Secretaría de Infraestructura, dentro de los plazos asignados.
3. Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato de suministro.
4. Sugerir al MUNICIPIO las modificaciones técnicas que a su juicio puedan mejorar el servicio esperado.
5. Actuar siempre dentro de las normas éticas y que regulan el ejercicio de la actividad.
6. Afiliar a los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato al sistema de seguridad social.
7. Afiliar a los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato al sistema de seguridad social.
8. Entregar los productos con la calidad acorde a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas.
9. Garantizar la calidad de los productos entregados.
10. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratista con respecto al uso y/o calidad del producto.
11. Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la Supervisión.
12. Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el Supervisor.
13. Mantener calibrados los equipos de medida para la entrega de combustible.
14. Instalar y parametrizar un chip en cada equipo, el cual servirá de medio para el control y registro de los consumos individuales.
15. Llevar el record de consumo de los equipos, el cual se debe diligenciar en</td></tr>
</table>

	cada suministro y será reportado semanalmente al supervisor del contrato, este archivo será entregado inicialmente por la supervisión y será actualizado y reportado por el contratista. 16. Las demás impartidas por el Supervisor del contrato. 17. Realizar los ensayos de laboratorio necesarios cuando el supervisor lo requiera. 18. Realizar la diálisis o limpieza del sistema de entrega de combustible del equipo cuando por necesidad sea solicitado por la supervisión del contrato. ***El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación"***
Información presupuestal	**Disponibilidad:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, Acuerdo 015 de 2022,decreto 596 de 2022.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2023001651	2.3.2.02.01.003-24-32-28-2402-16-1.3.3.1.00	Infraestructura para el mejoramiento de la movilidad	16	1.3.3.1.00	3331301	$52.000.000
TOTAL						$52.000.000

Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.

Forma de pago:	**El municipio pagará el precio del contrato así:** pagos parciales, una vez ejecutadas y de acuerdo al consumo, previa la presentación de las respectivas actas de liquidación aprobadas por el supervisor del contrato y entradas de almacén. **Para efectuar los pagos será necesario:** 1 La entrega al Supervisor de un informe en donde se indiquen las cantidades ejecutadas, con los respectivos soportes. 2. La presentación del Informe de Ejecución Contractual por parte del supervisor, en la que se indique que se cumplieron las obligaciones del contrato. 3. La constancia de pago de los aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales), y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). sí aplica. 4. La radicación de la factura o cuenta de cobro, con todos los anexos anteriores. 5. Si existe variación del precio unitario del galón de combustible determinado por el gobierno nacional, dicho incremento debe ser soportado por el contratista a través del acto administrativo que modifica dicho valor, el cual será aplicado en el momento que entre en vigencia y será adjuntado al formato y récord de consumo que debe llevar el contratista. 6. Acta de entradas y salidas de Almacén Municipal **PARAGRAFO PRIMERO**: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor del 3% y Pro-Deporte del 2%, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. La estampilla Pro-Cultura del 2% se pagará a la legalización del contrato **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. **PARAGRAFO TERCERO**: Todas las demoras que se presenten por estos

	conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a La Alcaldía.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	La Supervisión será ejercida por **OSCAR GIOVANNY NARANJO ROJAS**, profesional universitario y/o quien se designe a través del formato de designación de supervisión. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma Secop 2:

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	20%	6 meses contados a partir del cumplimiento del plazo contractual
Calidad del bien o servicio	20%	6 meses contados a partir del recibido
Salarios y prestaciones	5%	Por el plazo de duración del contrato y tres años más

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que

	haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación".				
Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:				
Supervisor:	**Teléfono**	**OSCAR GIOVANNY**	**Correo**	onaranjo.alcsogamoso@gmail.com	
Secretario	**Nombre**	**DEISSY LORENA COY SALAMANCA**			
	Cargo	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
	Teléfono		**Correo**		
Contratación	**Nombre**	**MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ**			
	Cargo	JEFE DE CONTRATACION			
	Teléfono		**Correo**	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co	
Estampillas:					

Proyecto: Manuela Borda-Abogada contratista
Reviso: Dra. M.Solanlly Huertas Pérez